

Dirección de Acceso a la Información y
Protección de Datos Personales

Unidad de Transparencia

Oficio: INE/UTyPDP/DAIPDP/SAI-JCO/0006/2017

Notificación por Estrados Electrónicos
Razón de fijación

Ciudad de México, a 13 de enero de 2017.

Referencia.

Número de solicitud:	2210000121416
Nombre del solicitante:	Titular del folio 2210000121416
Acto o resolución que se notifica:	Oficio INE/UTyPDP/DAIPDP/SAI-JCO/0005/2017 mediante el cual se proporciona información en alcance a la solicitud 2210000121416


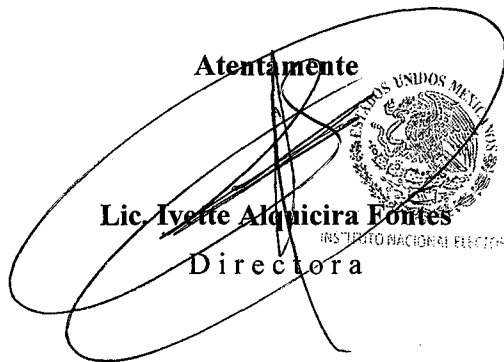
RAZÓN.- Se da cuenta que el 12 de enero de 2017 se solicitó al área responsable Portal INE realizar la publicación del oficio INE/UTYPDP/DAIPDP/SAI-JCO/0005/2017 y sus anexos, por el cual se proporciona información en alcance a la solicitud de acceso a la información con folio 2210000121416, así como la Cédula de Conocimiento, en el lugar que ocupan los estrados electrónicos en el sitio oficial de internet del Instituto Nacional Electoral, en el apartado Acceso a la Información, lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.- CONSTE.-----

Fundamento: Artículo 35, numeral 3 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Transparencia y Accesos a la Información Pública, aprobado mediante acuerdo INE/CG281/2016 del 27 de abril de 2016, vigente al momento de ingresar su solicitud.-----

Atentamente

Lic. Ivette Alquicira Fontes

Directora



Notificación por Estrados Electrónicos

Cédula de conocimiento

Ciudad de México, a 13 de enero de 2017.

Referencia.

Número de solicitud:	2210000121416
Nombre del solicitante:	Titular del folio 2210000121416
Acto o resolución que se notifica:	Oficio INE/UTyPDP/DAIPDP/SAI-JCO/0005/2017 mediante el cual se proporciona información en alcance a la solicitud 2210000121416

RAZÓN.- (Primera notificación) A las 10:00 horas, en las oficinas que ocupa la Unidad de Transparencia sita en Viaducto Tlalpan #100, edificio C, primer piso, Col. Arenal Tepepan, Del. Tlalpan, C.P. 14610, se hace constar que el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales INAI refirió que el recurrente señaló un domicilio incompleto por lo cual se advierte que no es posible practicar la notificación, en ese sentido con fundamento en el artículo 150, párrafo tercero de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública se notificará por estrados electrónicos de este Instituto, toda vez que la modalidad de entrega elegida por el ciudadano al ingresar su solicitud de acceso a la información con número de folio 2210000121416, fue por Plataforma Nacional de Transparencia, sin embargo, en virtud de habersele notificado por dicho medio la resolución de mérito, el sistema no permite continuar realizando gestiones en el mismo una vez que se realiza tal acto, ya que da por concluida la aludida solicitud. -----

Notificación electrónica. Por lo anterior, el oficio arriba indicado se NOTIFICA POR ESTRADOS ELECTRÓNICOS en el sitio oficial de internet del Instituto Nacional Electoral, en el apartado Acceso a la Información. -----

Fundamento: Artículo 35, numeral 3 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Transparencia y Accesos a la Información Pública, aprobado mediante acuerdo INE/CG281/2016 del 27 de abril de 2016, vigente al momento de ingresar su solicitud. -----

Atentamente


Lte. Ivette Alquicira Fontes

Directora



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Dirección de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Unidad de Transparencia.

Oficio: INE/UTyPDP/DAIPDP/SAI-JCO/0005/2017

Ciudad de México, a 12 de enero de 2017.

Titular del folio 2210000121416

Presente.

En alcance a la respuesta brindada a su solicitud de acceso a la información 2210000121416, me permito informarle lo siguiente:

- El 10 de enero de 2017, la Dirección Ejecutiva de Administración (DEA), remitió a esta Unidad de Transparencia (UT) un alcance mediante oficio INE/DEA/0005/2017, a través del cual precisa lo siguiente:

“La información proporcionada corresponde a las erogaciones realizadas por los gastos de pasajes de boletos de avión, en lo correspondiente a viáticos, no se recibieron solicitudes en esta Dirección Ejecutiva de Administración de trámite de pago de viáticos anticipados para comisiones en territorio Nacional e Internacional. Asimismo, no se solicitó el reembolso de viáticos devengados, a nombre del C. Luis Emilio Giménez Cacho, conforme lo establecido por los artículos 129 de Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 36 numeral 4 del 36 numeral 4 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.”

Se adjunta al presente copia simple del oficio arriba mencionado y una relación de gastos realizados por el Lic. Luis Emilio Giménez Cacho García, proporcionada por la DEA.

Reciba un cordial saludo.

Atentamente


Lic. Ivette Alquicira-Fontes
 Directora

Autorizó: SLMV

Supervisó: MAAR

Elaboró: NPB

“Contigo, México es más. Súmate.”

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

OFICIO No. INE/DEA/ 0005 /2017

CIUDAD DE MÉXICO, A 09 DE ENERO DE 2017

LIC. IVETTE ALQUICIRA FONTES
TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE DE LA
UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
P R E S E N T E



En atención al Recurso de Revisión RRA 4787/16, relacionado con la solicitud de acceso a la información folio No. UE/16/02620, admitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), el 03 de enero de 2017, donde se requiere atender el Acto que se Recurre y Puntos Petitorios.

"En el caso de los viáticos del coordinador de asesores no dieron información mas que del costo de sus vuelos. Por lo que su información es incompleta.

El diez de noviembre de dos mil dieciséis, se recibió a través del sistema INFOMEX-INE ingresada mediante PNT con folio 2210000121416, la solicitud de acceso a la información folio UE/16/02620.

"Se solicitan los gastos de viaje, comisiones y pago de gastos de alimentación, así como cualquier viático gastado en viajes nacionales e internacionales del Coordinador de Asesores de Presidencia de Consejo, Luis Emilio Giménez Cacho, de enero del 2015 al 08 de noviembre de 2016." (Sic)

Se dio respuesta el dieciséis de noviembre de 2016 a través del sistema INFOMEX-INE, mediante oficio No. INE/DEA/5953/2016, en el cual se proporcionó lo siguiente:

"(...)

Se remite en formato electrónico relación de los pasajes o viáticos nacionales e internacionales anticipados o devengados al C. Luis Emilio Giménez Cacho, Coordinador de Asesores de Presidencia del Consejo; en el periodo de enero de 2015 al 08 de noviembre de 2016.

"(...)" Sic

Es de precisar que la información proporcionada se genera conforme a los procedimientos aprobados, de conformidad con lo establecido por artículo 66 del Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Financieros del Instituto Federal Electoral, vigente.

La autorización para el ejercicio fiscal correspondiente será responsabilidad de los Titulares de las Unidades Responsables por medio de la firma del documento de trámite de viáticos, siempre y cuando se cuente con presupuesto autorizado en dichas partidas.

En el caso de la oficina de la Presidencia del Consejo, podrán ser autorizados por la persona a quien designe por escrito su Titular, el cual no podrá tener nivel menor a Subdirector de Área u homólogo.



Es conveniente precisar la definición de viáticos, conforme se establece en el Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Financieros:

"Artículo 4. Para los efectos del presente Manual se entenderá por:

(...)

LXVIII. Viáticos: Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por alimentación, hospedaje, transporte local, tintorería, lavandería y cualquier gasto similar o conexo autorizado por la Dirección de Recursos Financieros a éstos, que son otorgadas al viaticante que en el desempeño de sus funciones es comisionado por el Instituto Federal Electoral dentro o fuera del país, de acuerdo con las tarifas, importes y tabuladores autorizados.

(...)"

La información proporcionada corresponde a las erogaciones realizadas por los gastos de pasajes de boletos de avión, en lo correspondiente a viáticos, no se recibieron solicitudes en esta Dirección Ejecutiva de Administración de trámite de pago de viáticos anticipados para comisiones en territorio Nacional e Internacional. Asimismo, no se solicitó el reembolso de los viáticos devengados, a nombre del C. Luis Emilio Giménez Cacho, conforme a lo establecido por los artículos 129 de Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 36 numeral 4 del 36 numeral 4 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Por lo antes expuesto, se proporciona la relación de los pasajes o viáticos nacionales e internacionales anticipados o devengados, modificando la columna de viáticos.

Sin más por el momento, le envió un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR EJECUTIVO**



BOGART MONTIEL REYNA

En suplencia por ausencia del Director Ejecutivo de Administración del Instituto Nacional Electoral firma el Mtro. Marco Vinicio Gallardo Enríquez, Coordinador de Enlace Institucional del Instituto Nacional Electoral, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo Tercero artículo 42, numeral 1, inciso p) del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral.

C.c.p. **Mtra. María de los Ángeles Carrera Rivera.** Directora de Recursos Financieros. Para su conocimiento. Presente.
Marco Vinicio Gallardo Enríquez. Coordinador de Enlace Institucional. Presente.

MVGE/JHJ/DGD/MJRC

**COMISIONES DE TRABAJO DEL LIC. LUIS EMILIO GIMÉNEZ CACHO GARCÍA
PERIODO DEL 01 DE ENERO DE 2015 AL 08 DE NOVIEMBRE DE 2016**

FECHA	LUGAR DE LA COMISION	OBJETIVO	BOLETO DE AVION	VIATICOS	TOTAL	MEDIO DE TRANSPORTE
30 DE MARZO DE 2015	SAN LUIS POTOSÍ, SLP	DAR SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES QUE REALIZÓ EL CONSEJERO PRESIDENTE CONSISTENTES EN: REUNIÓN CON LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA DE SAN LUIS POTOSÍ REUNIÓN CON EL OPLE DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ REUNIÓN CON EL GOBERNADOR DE SAN LUIS POTOSÍ	5,480.00	0.00	5,480.00	AÉREO
03 DE JULIO DE 2015	ACAPULCO, GUERRERO	DAR SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES QUE REALIZÓ EL CONSEJERO PRESIDENTE, CONSISTENTES EN: REUNIÓN CON LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA GUERRERO REUNIÓN CON EL OPLE DEL ESTADO DE GUERRERO	7,106.00	0.00	7,106.00	AÉREO
28 DE OCTUBRE DE 2015	COLIMA, COLIMA	ENTREVISTARSE CON FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE COLIMA Y DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA	7,516.00	0.00	7,516.00	AÉREO
04 AL 06 DE DICIEMBRE DE 2015	GUADALAJARA, JALISCO	PARTICIPAR COMO MODERADOR DURANTE LA PRESENTACIÓN DE LA REEDICIÓN DE LA COLECCIÓN CUADERNO DE DIVULGACIÓN DE LA CULTURA DEMOCRÁTICA EN LA FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO GUADALAJARA 2015	4,428.00	0.00	4,428.00	AÉREO
TOTAL AÑO 2015			24,530.00	0.00	24,530.00	
31 DE OCTUBRE DE 2016	MONTERREY, NUEVO LEÓN	DAR SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO A LAS ACTIVIDADES DEL CONSEJERO PRESIDENTE, CONSISTENTES EN: PRESENTACIÓN DE LA CÁTEDRA DE POLÍTICA PÚBLICA "PERSONAJES NACIONALES", ORGANIZADO POR LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE MONTERREY / REUNIÓN DE TRABAJO CON EMPRESARIOS DE NUEVO LEÓN	5,822.66	0.00	5,822.66	AÉREO
TOTAL AÑO 2016			5,822.66	0.00	5,822.66	
TOTAL DEL 01 DE ENERO DE 2015 AL 08 DE NOVIEMBRE DE 2016			30,352.66	0.00	30,352.66	